

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 327.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el REQ 3647/21, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la Secretaria de Informática Judicial para la “**COMPRA DE 5 IMPRESORAS LASER y 10 ESCANERES DE ALTA PRESTACION**”, para atender necesidades actuales y las propias del proceso electoral. -

Que el Área Compras y Contrataciones, en actuación N° 17154772, informa: “...*tal como se expresara en Informe de actuación 17142597/21, observando el precio estimado, aportado por dicha Secretaría en la mencionada actuación, esta Área entiende que el proceso correspondiente para realizar la compra solicitada es mediante una Licitación Privada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 97 inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público. Que no obstante esto, dado el pedido de PRIORIDAD realizado por el requirente en actuación 17142361/21, justificando que estos productos serán destinados a “...cubrir las necesidades actuales y las propias del proceso electoral según cronograma electoral...”, las cuales ocurrirán el próximo 12 de septiembre, y teniendo en cuenta los plazos necesarios para realizar un proceso Licitatorio, se sugirió realizar la contratación de lo requerido encuadrando el proceso en lo dispuesto por el artículo 100 BIS inciso b) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”. (...)* Por último, y según se observa en el Sistema Contable, existen las partidas”

Que el Área de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente, el cual fue revisado, corregido y conformado por Secretaría de Informática Judicial, según consta en actuaciones N° 17144430 y N° 17147449.-

Por ello y conforme lo establecido en los artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 y en los puntos II inc. e) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a llevar a cabo una compulsa de precios en los términos del Artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, para la **“COMPRA DE 5 IMPRESORAS LASER y 10 ESCANERES DE ALTA PRESTACION”**, según pliego de condiciones particulares que obra en REQ 3647/21, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 27 de agosto de 2021, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo para computación, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE

